

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza a la Presidencia a realizar llamado a contratación menor

Visto: el Expediente Electrónico EX-2020-21971-JUS-DGA; y

Considerando:

Por Resolución nº 75/2020, se declaró fracasada la Licitación Pública nº 23/2019, cuyo objeto era la adquisición de 2 (dos) automóviles para uso oficial del Tribunal, por inexistencia de ofertas admisibles o convenientes, al hallarse vencidas las propuestas oportunamente presentadas, conforme con lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su dictamen AT-2020-20232-DGA.

Consecuentemente, en este expediente del Visto se documenta el trámite destinado a la adquisición de 1 (un) automóvil para uso oficial del Tribunal.

En razón del monto estimado, corresponde utilizar el procedimiento de contratación menor establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, texto consolidado por la ley n° 6017.

Las Señoras Asesoras Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2020-23030/23186-AJURIDICA y DT-2020-23050/23192-ACG, sin formular objeciones.

Ello así, los señores jueces deciden en el marco de lo determinado por el anexo I de la Acordada n° 38/2019, autorizar a la Señora Presidente a realizar el llamado a Contratación Menor 38-10/2020, destinada a la adquisición de un automóvil para uso oficial del Tribunal.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Autorizar a la Señora Presidente del Tribunal a realizar el llamado a la Contratación Menor n° 38-10/2020, destinado a la adquisición de 1 (un) automóvil para uso oficial del Tribunal, y a aprobar sus pliegos, con un presupuesto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000.-), en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley nº 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el decreto 168/GCBA/2019 y el anexo I de la Acordada n° 38/2019.
- 2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.